

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2017-01374-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2020

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1) Tener por notificado por aviso al demandado **CARLOS ALBERTO ROJAS BUENDÍA**, quien guardó silencio.
- 2) Se ordena el emplazamiento de la demandada **PLASTICOS & SINTETICOS C.R. S.A.S.**, por tanto y debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA
15 OCT 2020

Bogotá D.C. _____ HORA
8 A.M.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria